

PET SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS.

Se solicita la contratación de una empresa que brinde el servicio de Retiro de residuos Patógenos, deberá contar con la documentación necesaria para retiro en Provincia y en Capital Federal, contar con habilitación, transporte, y planta de disposición final para tal fin.

Los retiros se deberán hacer de acuerdo al cronograma que se detalla en cada ítem de la solicitud.

En Forma parcial, se deberá retirar la cantidad total de residuos que generen los módulos.

En Cada retiro de Residuos deberá dejar comprobante con N° de manifiesto.

El proveedor adjudicatario deberá presentar en las oficinas de Servicio Médico Línea Mitre, sito en Av. Ramos Mejía 1358. Los certificados de destrucción de residuos patógenos, a nombre del Dr. Rubio Aranda Alejandro.

Cada certificado de destrucción deben tener detallado: N° de manifiesto, con la fecha de retiro cantidad de residuos expresados en kilos.

Deberán generar un certificado por Lugar de retiro de residuos. Es decir uno por cada CRPC.

Los certificados de disposición final serán presentados en las Oficinas de Servicio Médico Línea Mitre, sito en Av. Ramos Mejía 1358, a nombre del Dr. Rubio Aranda Alejandro. Para su revisión conjuntamente con los manifiestos.

El retiro de residuos se debe hacer en forma parcial, seguidamente se realiza un esquema que contiene lugares de retiro y tiempos establecidos.

CRPC RETIRO: CRPC ESTACION RETIRO- AV RAMOS MEJIA 1552 CABA. Deberán pasar dos veces al mes, en la primera y última semana.

CRPC CASEROS: CRPC Estacionamiento Estación Caseros- Valentín Gomez y 3 de febrero- Provincia de Buenos Aires. Deberán pasar dos veces al mes, en la primera y última semana.

CRPC JOSE C. PAZ: CRPC Estación José C Paz- Leandro N Alem y Av. Hipólito Yrigoyen- Provincia de Buenos Aires. Deberán pasar dos veces al mes, en la primera y última semana.

CRPC PILAR: Nazarre 1399 Pilar – predio Estación Pilar- Deberán pasar dos veces al mes, en la primera y última semana

CRPC VILLA DEL PARQUE: Pedro Lozano 3140 CABA- Deberán pasar dos veces al mes, en la primera y última semana.

SERVICIO MEDICO CASEROS: Valentín Gomez 4811 Caseros- Deberán pasar dos veces al mes, en la

primera y última semana.

La empresa adjudicataria de desarrollar esta tarea deberá respetar cronograma con fechas y lugares de retiro de residuos.

Deberá proveer a cada CRPC de bolsas rojas y cajas de cartón rotuladas para su perfecto acopio.

Es de carácter obligatorio respetar el diagrama de retiro de cada centro a los fines de evitar inconvenientes en las observaciones de las auditorias que efectúa la CNRT.